



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5685/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta del día diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5685 presentada por el señor [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **“buenos días, atentamente solicito información de las estadísticas de accidentes laborales de los últimos años, esta información es para uso didáctico ya que se realiza un trabajo de graduación sobre la seguridad e higiene laboral.”**; Hace las siguientes **consideraciones**:

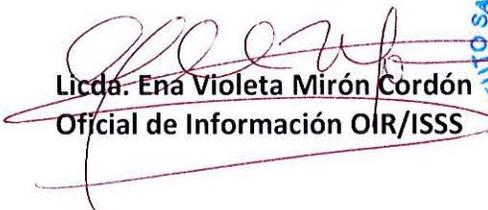
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Proporciónese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a la Anuario Estadístico 2017 el cual tiene un apartado específico para los accidentes de trabajo, en los últimos 11 años, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/240319/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

